



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 OCT 2009

RES. H. N° 1543-09

Expte. N° 4.783/09

VISTO:

El pedido formulado por la Dirección de la Maestría en Derechos Humanos, en el que solicita aprobación para el dictado de la asignatura optativa de: *EL GIRO DECOLONIAL: COLONIALISMO Y COLONIALIDAD. NUESTRO DERECHO A TENER DERECHOS: PROBLEMAS Y PERSPECTIVAS*, designación de docente, aprobación del programa, implementación como curso de posgrado y aranceles; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el visto bueno del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 479 aconseja aprobar: el dictado de la asignatura, designación de docente, programa y su dictado como curso de posgrado,

Que a su vez la Comisión de Hacienda y Espacio Físico hace lo propio con respecto a los aranceles y honorarios propuestos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

En su sesión ordinaria del día 22/09/09

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al docente que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura optativa de la Maestría en Derechos Humanos, que se indica a continuación:

ASIGNATURA: *EL GIRO DECOLONIAL: COLONIALISMO Y COLONIALIDAD. NUESTRO DERECHO A TENER DERECHOS: PROBLEMAS Y PERSPECTIVAS*

DOCENTE: Esp. Héctor Marteau.

COORDINADORA: Mg. Ana Simesen de Bielke

ARTICULO 2°.- APROBAR el programa presentado por el docente responsable, para el dictado de la asignatura





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N°

1543-09

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la implementación como curso de posgrado la asignatura optativa de la Maestría en Derechos Humanos mencionada en el artículo 1°, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin.

Fecha de realización: 23 y 24 de octubre de 2009.
Duración: 30 (treinta) horas

ARTÍCULO 4°.- FIJAR el siguiente sistema de arancelamiento para los inscriptos en el curso de posgrado, el que será de:

CURSO DE POSGRADO CON EVALUACIÓN: \$ 120,00 (PESOS CIENTO VEINTE)

CURSO DE POSGRADO - ASISTENCIA: \$ 80.00 (PESOS OCHENTA)

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Mg. Ana Simesen de Bielke, como docente responsable del curso de referencia, la que deberá encargarse del cobro de aranceles, control de asistencia, presentación de informe final y cualquier otro trámite vinculado a la expedición de certificados.

ARTÍCULO 6°.- LIQUIDAR el pago de honorarios al Esp. Héctor Marteau por un monto total de \$ 1.500,00 (PESOS MIL QUINIENTOS), a imputarse de la cuenta 094 de la Maestría en Derechos Humanos.

ARTÍCULO 7°.- COMUNÍQUESE a la Maestría en Derechos Humanos, docentes responsables, Rendición de Cuentas, División Recursos Propios, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Posgrado, Boletín Oficial, cumplido gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.

smms/JAE

Lucía Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Flor de María del V. Rionda
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.